

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de enero del 2023 DECRETO ALC. Nº207/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley №19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto con Fuerza de Ley №725, de fecha 31 de enero de 1968, del Ministerio de Salud, que aprueba el Código Sanitario; Decreto №357, de fecha 15 de mayo de 1970, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; Decreto Alcaldicio №4.132, de fecha 29 de Julio de 2022, que modifica la Ordenanza Municipal №01, denominada Derechos Municipales; Contrato de Arrendamiento y Derecho a Sepultación de Sepultura en Tierra Temporal a Corto Plazo (10 años).

DECRETO:

- 1.- Apruébase d'Contrato de Arrendamiento y Derecho de Sepultación de Sepultura en Tierra Temporal a Corto Plazo (10 años), Sepultura en Tierra N°24, ubicado Sector ST-L, en el Cementerio Municipal de Alto Hospicio, específicamente destinado a la sepultación de restos humanos celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Don Reinaldo Danilo Aránguiz Becerra,
- 2.- El valor del arriendo, de conformidad a lo dispuesto en la ordenanza sobre derechos municipales, asciende a la cantidad de 18 UTM (dieciocho Unidades Tributarias Mensuales), sin embargo, se le otorga beneficio asociado a un descuento del 30% respecto al derecho adquirido, quedando en 12.6 UTM, pagaderos al contado.
- 4.- El arrendatario paga el Derecho de Sepultación por la cantidad de 1.5 UTM (una coma cinco Unidades Tributarias Mensuales), las cuales, al mes de enero del 2023, equivalen a la suma de \$92.654.- (noventa y dos mil setecientos seiscientos cincuenta y cuatro pesos).
- 5.- El contrato de arrendamiento debidamente autorizado por el alcalde, pasa a formar parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Cementerio